



Intendencia Municipal
Monte

VISTO
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

18 de agosto de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de subsidio formulada por el señor JORGENS FERNANDO, DNI. 33.014.959, en su calidad de progenitor del menor Rodrigo Jorgens, quien padece una grave enfermedad oncológica que lo obliga a permanecer internado en el Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata a fin de ser sometido a un tratamiento para procurar su evolución que se espera sea favorable, por lo cual su padre para acompañarlo debe indefectiblemente alquilar una propiedad en la citada ciudad a fin de asistir y contener al menor en esta etapa de su internación, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se halla en una situación económica compleja en razón que sus actividades laborales han sido suspendidas por las causas precedentemente consignadas, razón por la cual carece de recursos para afrontar este gasto, hechos que han sido constatados debidamente por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, la cual avala la solicitud presentada, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud y en este caso de un menor de edad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 51.804,00)** al Sr. **FERNANDO JORGENS, DNI. 33.014.959** para afrontar los costos de alquiler de un hospedaje en la ciudad de La Plata en razón de la necesidad de alojarse en la misma acompañando a su hijo menor de edad, Rodrigo Jorgens, quien padece una enfermedad oncológica por la cual se halla internado en tratamiento en el Hospital de Niños de la citada ciudad, atento su carencia de recursos y situación de enfermedad debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social atento los fundamentos expuestos.

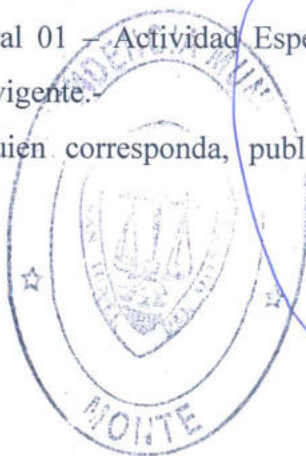
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor del **Señor CLAUDIO ANIBAL PESCATORI, CUIT. 20-13766997-9, C.B.U. 0720743588000036045754**, en calidad de propietario de la vivienda donde se hospedará el requirente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.585

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte